

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2014.
DECRETO ALC. N° 374/2014.

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; DFL1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Memorandum N° 3870/14 de 02 de Diciembre de 2014, del Departamento de Educación, que solicita caja chica para cubrir los gastos de movilización para las funcionarias de los Jardines Infantiles y Sala Cuna (VTF), que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria



DECRETO:


1.- Otórguese, fondo a rendir renovable, a don **Hernán Duran Dávila**, RUT: 11.816.160-2, **Coordinador Extraescolar**, por la suma de \$ 440.000 (**cuatrocientos cuarenta mil pesos**), por concepto de caja chica para costear los gastos de movilización para las funcionarias de los Jardines Infantiles y Sala Cuna (VTF),

2.- En consecuencia, el fondo deberá ser rendido y aprobado mes a mes (o en su defecto, cuando se agote el 75% del fondo) por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03 del Presupuesto de Educación y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta N° 114.05.01 Junji.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.